

D	CA-DIR	Nº
165/18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, E 3 AGO 2018

VISTO, la Resolución Presidencial R.P. Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001245/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Subdirección de Obras y Proyectos, mediante Nota obrante a fojas 3/19 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Automatización de las puertas de acceso del Edificio Anexo "A" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".

Que a fojas 61/118 obra en copia fiel del original la D CA-DIR Nº 092/18 de fecha 7 de mayo de 2018 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa, con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 3 apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobando asimismo los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 119 obra la constancia de publicación del llamado en la cartelera de la Dirección de Compras; y a fojas 120 luce la constancia de difusión en el sitio web oficial del organismo; en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

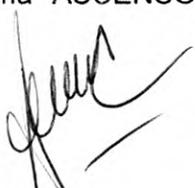
Que conforme consta a fojas 121/124 se invitaron a participar a SEIS (6) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que a fojas 128 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 28 de mayo de 2018, donde se recibió UNA (1) oferta perteneciente a ASCENSORES SERVAS S.A. incorporada a fojas 130/242.

Que a fojas 250 y vta. luce informe técnico elaborado por la Subdirección de Obras y Proyectos, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 254/255 la Comisión de Preadjudicaciones, mediante el Acta de Evaluación Nº 65/2018, se expidió aconsejando preadjudicar a la firma ASCENSORES

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

SERVAS S.A. CUIT 30-60596505-5, los Renglones Nº 1 y 2 por un importe total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$755.000) precio final, por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibida, publicada y notificada la precitada Acta, según las constancias de fojas 256/258.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la Resolución Presidencial R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la Resolución de Presidencia R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

DISPONE

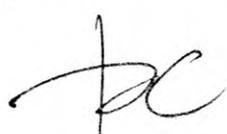
ARTICULO 1º.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa Nº 41/18 relativo al "Automatización de las puertas de acceso del Edificio Anexo "A" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".

ARTICULO 2º.- Adjudicase a la firma ASCENSORES SERVAS S.A. CUIT 30-60596505-5, los Renglones Nº 1 y 2 por un importe total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$755.000) precio final, por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 3º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTICULO 4º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN